

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 5 de mayo de 1950, con los números 767.403 de entrada y 208.570 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas constituidas por el Banco Popular Español, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don José María Elósegui Jáuregui, para la concesión de autorización de producción de semillas de alfalfa y trébol violeta, a disposición del Instituto Nacional para la producción de semillas selectas, del Ministerio de Agricultura,

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de noviembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.659)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Relación de minas caducadas con carácter definitivo por falta de pago del canon de superficie del año 1949, y cuyos terrenos quedan francos y registrables:

Número.—Nombre.—Término.—Propietario

1.276.—«Eliana».—Mangirón.—Don Gerardo González.

1.293.—«Pepita».—Mangirón.—Don Ricardo González.

1.340.—«María Luisa».—Mangirón.—Don Juan Cervantes.

1.365.—«San Antonio».—Mangirón.—Don Adrián Margarit.

1.367.—«San Ramón».—Mangirón.—Don Adrián Margarit.

Lo que se publica en este BOLETÍN para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas peticiones hasta transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—4.594)

Relación de Permisos de Investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Número 1.638.—Nombre: «San Rafael».—Mineral: Feldespato.—Hectáreas: 21.—Término: Colmenarejo (Madrid).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Madrid, 5 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—4.593)

Relación de permisos de investigación caducados por O. M. de fecha 10 de diciembre de 1949, la cual queda firme por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, cuyos terrenos quedan francos:

Número 1.571.—Nombre, «Nuestra Señora del Pilar».—Término, Vallecas. Provincia, Madrid.—Causa que motiva la caducidad, caso segundo del artículo 170 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, no admitiéndose nuevas peticiones hasta transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—4.596)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida con fecha 18 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Arcenales», número 1.672, de mineral de sal gema, sito en el paraje denominado Baracalde, del término municipal de San Fernando de Henares, provincia de Madrid, presentada por doña Piedra Figueroa y Bermejillo, con domicilio en esta capital, Sagasta, número 24.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. E. de la casa denominada Baracalde, de la finca Cortijo de Aldevea, y desde dicho punto se medirán:

Desde el punto de partida a la primera estaca, al N., 1.000 metros; de primera a segunda, al E., 1.000 metros; de segunda a tercera, al Sur, 1.500 metros; de tercera a cuarta, al O., 1.500 metros; de cuarta a quinta, al N., 1.500 metros, y de quinta a primera, al E., 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 225 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los

«Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—4.595)

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

ANUNCIO DE CONCURSO

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para las obras de adaptación de los locales destinados a ampliación del Taller Escuela Sindical Femenino, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en Oficialía Mayor de esta Delegación, avenida de José Antonio, 69, cuarto, todos los días laborables, de diez a trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que finalizados los mismos se procederá a la apertura en el Salón de Actos de esta C. N. S., a las doce horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, octubre de mil novecientos cincuenta.

(G. C.—4.660) (O.—16.363)

AYUNTAMIENTOS

DISTRITO DEL BOALO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, a 31 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.628) (O.—16.362)

NAVARREDONDA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se pone en conocimiento del público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Navarredonda, a 29 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Leoncio Romero.

(G. C.—4.624) (O.—16.360)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia de varias partidas del vigente Presupuesto de Gastos, insuficientemente dotadas, se pone en conocimiento del público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Gargantilla del Lozoya, a 29 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez.

(G. C.—4.622) (O.—16.361)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULAS DE CITACION

En los autos que penden en esta Magistratura de Trabajo bajo el núm. 751, de 1950, seguidos a instancia de Andrés Mayoral y Sierra, contra «Maderas Artísticas», S. A., y Montepío del Instituto de Previsión Social en la Industria de la Madera, sobre jubilación, se ha acordado se cite a la empresa «Maderas Artísticas», S. A., cuyo paradero se ignora, para el día 10 de noviembre del año en curso y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a «Maderas Artísticas», S. A., demandada en los presentes autos, y cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.657) (I.—636)

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo bajo el núm. 534, de 1950, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles de España, contra

Carlos García Menéndez, en expediente de propuesta de despido, se ha acordado se cite al productor demandado, Carlos García Menéndez, cuyo paradero se ignora, para el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, caso de no haber avenencia en el primer, en la propuesta de despido que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a Carlos García Menéndez, productor demandado en estos autos, y cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.658)

(I.—637)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por «La Equitativa», Fundación Rosillo, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra la Sociedad «Artema», S. L., por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, los bienes embargados a dicha Sociedad «Artema», que son los siguientes:

Una prensa con plato, marca «Félix Sagra», de ciento veinte por doscientos cincuenta centímetros.

Otra prensa de igual marca, con plato, de ciento veinticinco por trescientos centímetros.

Una máquina escopladora de barrena.

Una sierra circular, marca «Guillet».

Cincuenta juegos de bancos de ebanistería.

Cincuenta juegos de herramientas de ebanistería.

Para su remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los expresados bienes salen a subasta en la suma de setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, sin que sea admisible postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de dichas setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que indicados bienes se hallan depositados en la Sociedad «Artema», Sociedad Limitada, calle de Sebastián Elcano, número veintidós, de esta capital.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo; y

que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—Tomás Marco. El Secretario, Hilario Dago.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez, Tomás Marco.

(A.—14.379)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por doña Teresa Candela Puig, representada por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, contra doña Angelá Sempere Botella y doña María Teresa Candela Sempere, sobre pago de cantidad, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, los bienes embargados a las deudoras, comprensivos del segundo lote de la valoración efectuada por el perito don Antonio Carreño, consistentes en lo que sigue:

Seis máquinas, con sus respectivos pies de hierro, para vulcanizar zapatos.

Ocho máquinas, con sus respectivos pies de hierro, para vulcanizar alpargatas; todas ellas, éstas y las anteriores, de la casa «Kodak», de Alicante.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día veintidós de noviembre actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que las expresadas máquinas salen a la venta, por segunda vez, en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cuarenta y cinco mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que las expresadas máquinas se hallan depositadas en poder de don Ricardo Martínez Candela, mayor de edad, y con domicilio en la calle del Marqués de Leis, número once; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Tomás Marco.—El Secretario, Hilario Dago.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 10, Tomás Marco.

(A.—14.371)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Carlos Roeb Ungeheuer, contra don Kurt Guillermo

Engel, sobre pago de diez mil pesetas, se ha dictado con fecha veintitrés del corriente el auto que contiene los siguientes particulares:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía ratificar y ratificaba el embargo preventivo decretado por auto de este Juzgado fecha veinticinco de septiembre próximo pasado en bienes de la propiedad de don Kurt Guillermo Engel; y notifíquese la presente resolución a dicho señor en el domicilio que como suyo aparece en esta capital, y además, en atención a las circunstancias concurrentes en el presente caso, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comprensiva de la parte dispositiva de esta resolución, notificación que se llevará a efecto a los fines establecidos en el artículo mil cuatrocientos dieciséis de la ley de Enjuiciamiento Civil. Se admite la demanda formulada en nombre de don Carlos Roeb Ungeheuer, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de esta demanda se confiere traslado al demandado don Kurt Guillermo Engel, emplazándole, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en juicio, personándose en forma.—Así lo proveyó y firma el señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número once, de esta capital; doy fe.—Víctor Serván.—Ante mí, C. González.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a don Kurt Guillermo Engel, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.

(A.—14.374)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo, contra doña Polonia Leis Pérez, sobre pago de dos mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido valorada, una casa sita en El Escorial, en la carretera de Madrid a El Escorial, al sitio de Ejido, que consta de una sola planta, dividida en dos viviendas con varias habitaciones, ocupando una extensión superficial de trescientos noventa y ocho metros ochenta centímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa ciento cuarenta y dos metros ochenta centímetros, y lo restante, a la parte de terreno no edificado. Linda: al Sur o frente, con la carretera de Madrid a El Escorial; al Este, derecha, entrando, con casa de doña Antonia Leis; al Norte o testero, con la calle del Campo, y al Oeste, izquierda, con la calle de los Rincones.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de El Escorial, el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y El Escorial e inserción con la antelación de quince días en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, y en un periódico diario de esta capital; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—14.377)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de doña Juana Morales Moreno, contra don Manuel García Patos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ocho mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.375)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosó, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Casa, de dos y media plantas, situada en el término de El Espinar, barrio de San Rafael y paseo de Rivera. Está compuesta de varias habitaciones y cubierta de teja plana y ladrillo. Linda: a Saliente o derecha, entrando, con calle de Juan de la Prida; izquierda, entrando, que es el Poniente, con parte de la parcela de Roque Martín; por la espalda o Norte, con parte de dicha parcela, y por el frente o Mediodía, con el paseo de Rivera, por donde tiene su fachada principal.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día doce de diciembre venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La mencionada subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación con la antelación de Ley en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—14.382)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Alvaro González Pintado García, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Manuel García Patos, sobre pago de cuatro mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, con tres cajones, un sillón, cuatro sillas, librería-armario y dos librerías más abiertas, valorado todo en quince mil pesetas.

Una lámpara de estilo antiguo, de cinco luces, de metal, valorada en cuatrocientas pesetas.

Un bargueño, con herrajes, de madera, al parecer, de nogal, con seis ca-

jones en su parte inferior, valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de cristal con chupones, de cinco luces, valorada en seiscientas pesetas.

Tres cuadros (uno representando a Jesús, y los otros dos, bodegones), de ochenta por sesenta centímetros, aproximadamente, valorados en ciento cincuenta pesetas.

Total, dieciséis mil novecientas pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veintinueve de noviembre próximo, a las diez de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la cantidad de doce mil seiscientos setenta y cinco pesetas, a que asciende la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los referidos muebles se hallan en el domicilio del deudor, calle de Barceló, número quince, cuarto izquierda, y que los mismos están afectos a otro embargo practicado con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno; El Juez de primera instancia, (ilegible).

(A.—14.376)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

TORRIJOS

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Por el presente se cita a José Guerra Biarnes, natural de Barcelona y vecino que fué de dicha capital, si bien se cree que lo sea en la actualidad de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y Primitiva, de estado casado, de profesión chófer, procesado en causa número 39, de 1941, seguida en este Juzgado por el delito de imprudencia, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en el último de los periódicos oficiales del Estado, provincias de Madrid y Toledo que se verifique, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, a fin de notificarle la aplicación de los beneficios de la condena condicional, bajo los apercibimientos señalados en el artículo octavo de la Ley de 17 de marzo de 1908.

(G. C.—4.066)

(B.—6.015)

OCAÑA

Demetrio López Ibales, empleado número 254 de Vigilancia de Arbitrios, domiciliado en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de declarar como testigo en la causa que con el núm. 28, del año actual, se tramita por daños por imprudencia al ser atropellado por el camión que conducía Modesto Maller Urries, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así se halla acordado en proveído de 9 de octubre de 1950, recaído en la aludida causa.

(G. C.—4.224)

(B.—6.170)

LOGROÑO

El señor don Felipe Rodrigo Renes, Magistrado, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Logroño, por providencia de 8 de octubre de 1950 acuer-

da que por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se notifique a la perjudicada María San Miguel Casero, vecina de Madrid, sin domicilio fijo, que el penado Pedro Antoñanzas Vivas ha sido condenado a satisfacerle en concepto de indemnización la cantidad de 1.500 pesetas, pues así lo tiene acordado dicho señor Juez en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario núm. 206, de 1949, que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones, contra el mencionado penado, Pedro Antoñanzas Vivar.

Logroño, a 8 de octubre de 1950.

(B.—6.175)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y en cumplimiento de ejecutoria núm. 51, de 1950, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 427, de 1942, por lesiones y hurto, contra Arturo Alonso Fernández, y por el ignorado paradero del perjudicado don Manuel Santoveña Díaz, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Lemus, núm. 2, se le hace saber por medio del presente edicto que dicho procesado, por sentencia de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid de 20 de junio de 1947, declarada firme por auto de 27 de igual mes, fué condenado a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, con sus accesorias, y a la indemnización de 600 pesetas al mencionado perjudicado.

Dado en Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1950.

(G. C.—4.065)

(B.—6.014)

Por el presente y por el ignorado paradero del lesionado Sebastián González Carpio, que tenía su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Prim, número 36, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el sumario 127, de 1943, por lesiones, y practicar una diligencia.

(G. C.—4.061)

(B.—5.981)

26 de mayo de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.153. Conceder al Presidente de la Casa de Aragón una subvención de 500 pesetas, con destino al Conjunto de la Escuela Oficial de Jota de Zaragoza y Rondalla de la Casa Aragón, en atención a la brillante campaña que, como fieles intérpretes de la música popular aragonesa, vienen desplegando con tanto entusiasmo; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

27 de mayo de 1950

EDUCACION

1.154. Acceder a la petición formulada por el Director del Grupo Escolar «Miguel de Unamuno», de esta capital, y, en su virtud, contribuir con un donativo de 2.000 pesetas a sufragar los gastos originados por la celebración de la Primera Comunión de los alumnos del expresado Centro; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, art. 10, concepto núm. 273 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.155. Conceder a la Sección Femenina de la Hermandad Municipal de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador una ayuda económica de 1.000 pesetas, para cooperar a la creación de una Escuela de Aprendizaje de oficios manuales para hijas de obreros necesitados; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, art. 10, concepto núm. 276 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.156. Acceder a la petición formulada por la Directora de la Escuela del Magisterio Femenino «María Díaz Jiménez», de Madrid, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 1.500 pesetas, que contribuya a sufragar los gastos originados por el viaje de estudios a realizar por las alumnas de la citada Escuela; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, art. 10, concepto número 276 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.166. Aprobar la recepción única y definitiva de las obras de nueva construcción de la casilla de Peones camineros en el kilómetro 19 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, de las que es contratista don Antonio Cabeza Ginel.

1.167. Devolver a don Pedro González Alix la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 301, fecha 3 de junio de 1949, por valor de 8.622 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de la variante de la general de Iruín por La Serna a Braojos; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.168. Devolver a don José Navarro López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 326, fecha 17 de agosto de 1949, por valor de 19.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.169. Devolver a don Pablo Masedo Ramírez la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 303, fecha 3 de junio de 1949, por valor de 6.983 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación y firme del camino vecinal de la carretera comarcal del Valle de Lozoya a Garganillo de los Montes; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.170. Devolver a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo núms. 349.080 de entrada y 161.482 de registro, fecha 29 de marzo de 1948, por valor de 19.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, incluidas las traviesas de la zona urbana de ambos pueblos, la exterior de Miraflores, los 1.500 primeros metros del camino desde dicho pueblo al de

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número sesenta y cuatro de orden, del año actual, a instancia de don Narcido Guzmán Cruz, en concepto de apoderado de la Compañía General de Seguros «La Hispania», contra don Casimiro Rosado Agradá, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por virtud de providencia de fecha diecisiete de los corrientes, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que le fueror embargados al demandado don Casimiro Rosado, en diligencia de siete de junio próximo pasado, en el precio de ochocientas cincuenta pesetas (850), cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, el día veinticuatro del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tener intervención en la misma.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del citado demandado, sito en el paseo de Atocha, número tres, y en doña Consuelo Rojas Almoros, piso primero centro derecha.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.372)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal titular número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de proceso de cognición números diecisiete-doce, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguido a instancia de

don Darío Valcaroel Kholy, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «Zurich», contra don Mamerto Arranz Sanz, vecino de Chamartín de la Rosa, calle de San Roque, número treinta y cuatro, sobre pago de pesetas, y declarado en rebeldía, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, una mula de un metro cincuenta y un centímetros de alzada, más de catorce años de edad, capa castaña y en mal estado de carne, que ha sido tasada en dos mil seiscientos diez pesetas, y que se encuentra depositada en poder del demandado, en el domicilio indicado. A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del referido señor Juez, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—14.373)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de reparto ha correspondido al Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, demanda de proceso de cognición, formulada por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Cervera, en concepto de apoderado de don Rodolfo Sajitz Picht, contra doña Margarita Harot, viuda de don Antonio Valero de Bernabé, y contra los demás herederos o causahabientes de la herencia del finado señor Valero de Bernabé, sobre reclamación de dos mil seiscientas

pesetas, importe de los servicios profesionales médicos prestados por el demandante don Rodolfo Sajitz Picht a dicho señor Valero.

El señor Juez municipal de expresado número, don José María Trujillo y Espinosa, por providencia de treinta de octubre actual, ha acordado conferir traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles a la vez para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de emplazamiento en forma a los herederos o causahabientes de la herencia del finado don Antonio Valero de Bernabé, a disposición de los cuales se encuentran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de documentos, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.378)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, de los que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, en concepto de apoderado de don Pedro Martínez Culler, y de la otra, como demandado, don Santiago Isusi Yusta, mayor de edad, y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, como apoderado de don Pedro Martínez Culler, debo declarar y declarar que el demandante don Pedro Martínez Culler, propietario de la finca número trece de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital, es a quien compete el derecho a negar la prórroga del contrato de arrendamiento concertado en primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos, del cuarto principal izquierda, hoy tercero izquierda, de la referida finca, con don Santiago Isusi Yusta, y que éste es el inquilino en situación de preferencia respecto a los demás inquilinos para ello, y quien habrá de abandonarlo en su día por darse en él las circunstancias exigidas para soportar tal negativa de prórroga, siempre que hasta el momento de expirar el plazo no varien los hechos esenciales ahora concurrentes; obligando a las partes a estar y pasar por esta reclaración, con expresa imposición de las costas de este proceso al demandado don Santiago Isusi Yusta. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el siguiente día hábil al de su fecha, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.

Y para que sirva de notificación en forma a don Santiago Isusi Yusta, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—14.381)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

OBRAS PUBLICAS

1.157. Devolver a don Julián del Apio Huerta la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 269, fecha 28 de septiembre de 1948, por valor de 2.396,55 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de forjado de techos del comedor general en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.158. Devolver a don Emilio García Loro la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 252, fecha 15 de enero de 1948, por valor de 29.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo segundo, entre el puerto de Collado Cerrado y el perfil 215; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.159. Devolver a don Narciso Vereda Librero la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 313, fecha 10 de junio de 1949, por valor de 19.450,10 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 17 al final, del camino de El Berreuco al de Montejo por Paredes de Buitrago; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.160. Devolver a don Pedro González Alix la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 280, fecha 9 de febrero de 1949, por valor de 3.228 pesetas, para garantizar a don Juan González Ayala en la ejecución de las obras de reparación y afirmado de la carretera de la general de Irún por La Serna a Braojos; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.161. Devolver a don Andrés Berlinches Moreno la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo

número 311, fecha 8 de junio de 1946, por valor de 12.960,35 pesetas, para responder de la ejecución de las obras del camino vecinal de San Mamés por Villavieja a Buitrago, trozo desde el poste kilométrico número 8 hasta el empalme con la general de Irún en Buitrago; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.162. Acceder a lo solicitado por don Saturnino Mingo Guinea, adjudicatario del primer destajo de las obras del camino vecinal de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la vega de Colmenar, y, en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1940 y en la condición 24 del pliego por el que se rigió dicho destajo, adjudicarle la ejecución del segundo, por la suma de 198.771,04 pesetas, con deducción de la misma baja hecha en aquél y con plazo de cuatro meses para su realización.

1.163. Adjudicar definitivamente a don Francisco Martínez y Díez-Canedo, en la cantidad de 284.521,50 pesetas, la subasta para las obras de reparación y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.164. Adjudicar definitivamente a don Ricardo García Arribas, en la cantidad de 143.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,500 al 5,500 de la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.165. Adjudicar definitivamente a la Sociedad «Algaro», Sociedad Limitada, en la cantidad de 175.950 pesetas, la subasta para las obras de nueva construcción del puente sobre el arroyo Pantueña, en la carretera de Velilla de San Antonio a la de la general de Castellón a Ambite; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.